

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 03-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 27 de abril del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; el señor Concejale: Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA PARA EL USO DE LOS CORRALES PARA GANADO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y LA ASOCIACION DE GANADEROS DEL CANTÓN LORETO. 2.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; justifica su inasistencia por calamidad doméstica. Concejala Adela Magali Pacheco Borja “**presente**”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; “**presente**”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; “**presente**”: Concejala; “**presente**”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “**presente**”.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: *“Señores Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 9h03, nueve horas con cero tres minutos. Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “Secretario proceder con el punto del orden del día”. Se acata la disposición: PRIMERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA PARA EL USO DE LOS CORRALES PARA GANADO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y LA ASOCIACION DE GANADEROS DEL CANTÓN LORETO.* Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día. De forma inmediata el Legislativo inicia el análisis del borrador de convenio y el Informe Jurídico N° GADML-GPS-2026-083-INF. Concluido el análisis del expediente solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Es importante que se ha planteado al Concejo la autorización para ya suscribir este convenio muy necesario para dar continuidad a los trámites y a las gestiones que se venían adelantando en función de poder brindar un mejor servicio en el tema del faenamiento del ganado dentro de nuestra jurisdicción cantonal, para conocimiento de la ciudadanía de nuestro cantón Loreto, es una tarea emergente que ha iniciado esta administración desde el año anterior en vista de que todavía no hemos podido cumplir con la construcción de nuestro gran proyecto que es nuestro propio centro de faenamiento llamado camal, en nuestra ciudad, es que esto se ha planteado como una alternativa y desde mi función como Concejala y delegada en el Centro de Abastos, acogiendo la preocupación de la ciudadanía, se considerado como una buena alternativa para garantizar a nuestra población el consumo de productos cárnicos de buena calidad, esto como antecedente y solicitar la exposición de la parte técnica referente al objeto del proyecto.* Bajo autorización del Alcalde Interviene el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación de la Institución Municipal y realiza la explicación del objeto del convenio, señalando que el contingente del GAD Municipal

SECRETARIA GENERAL

asciende a 13.855.71, que invertirán en diferentes rubros como el arco de desinfección, adquisición de báscula, la base de la báscula, equipos de oficina entre otros aspectos que se requiere para buen funcionamiento en el ingreso y salida del ganado. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y consulta si es procedente la inversión de recursos en una institución privada. Bajo autorización del Alcalde Interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Municipal de Loreto y expresa: *El convenio está anclado a lo que es un proceso de cooperación mutua entre lo que es ASOGAL y lo que es el GAD Municipal de Loreto, ASOGAL es el propietario de las instalaciones que van a ser utilizadas para el reposo de los animales previo al traslado al camal de la ciudad del Coca y en este caso el municipio como responsable de todo lo que es el proceso de faenamiento y servicio de camales de la jurisdicción del cantón al no contar con un espacio físico para este efecto se ve en la obligación de firmar este convenio de cooperación conjuntamente con ASOGAL, si bien es cierto ASOGAL es una entidad privada pero sin embargo de aquello está dentro de la posibilidad y la facultad que la Ley permite poder llegar a acuerdos que permitan dar la atención necesaria y la seguridad dentro de lo que es el plan de seguridad alimentaria de la población, partiendo del hecho de la seguridad jurídica establecida en el artículo 226 de la constitución en donde nos exige que las entidades públicas podemos hacer únicamente lo que está establecido en la Constitución y la Ley, también hay que observar lo que es el régimen de competencias en donde el artículo 54 que habla sobre los fines de la municipalidad se establece claramente la obligación que tiene el municipio de atender el servicio de faenamiento y servicio de camales a la población y para cumplir esta disposición se puede acudir a las competencias concurrentes que hace referencia el artículos 279 del COOTAD. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urupari Encalada y expresa: *Las explicaciones han estado claras y la necesidad es latente para la seguridad alimentaria de la población, solamente recomendar a la parte administrativa que se realice los respectivos mantenimientos a los vehículos para que presten normal servicio, con esto y agradeciendo la apertura de ASOGAL, mociono autorizar al Alcalde la suscripción del referido convenio. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con lo acontecido califica la propuesta, como corresponde el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; "a favor": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "a favor": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; "a favor": Concejala Doris Lorena Urupari Encalada; "a favor": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "a favor".* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 319, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA PARA EL USO DE LOS CORRALES PARA GANADO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y LA ASOCIACION DE GANADEROS DEL CANTÓN LORETO (ASOGAL), de conformidad al borrador de convenio e Informe Jurídico N° GADML-GPS-2026-083-INF, presentado por el Procurador Síndico de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el procedimiento correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". **SEGUNDO.- CLAUSURA.-** interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: *Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para nuestro cantón, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo clausurada la sesión, siendo las 09H31 nueve horas con treinta y uno minutos de este lunes 27 de abril del año 2026.**


SECRETARIA GENERAL

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO




Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

1000